

Contenido

1 OBJETIVO

Gestionar la revisión de garantías desmaterializados que fungen como garantía de los créditos educativos que otorgue el ICETEX, así como su custodia y administración.

2 ALCANCE

Este procedimiento inicia una vez el beneficiario, representante legal (para crédito IES), codeudor y apoderado "en caso de que se requiera" realiza el proceso de firma de garantías y finaliza con la custodia de las garantías para el posterior desembolso del crédito.

Aplica para todas las líneas y las modalidades de crédito educativo, crédito IES, así como para los créditos y subsidios otorgados a través de los convenios suscritos para fondos de administración y alianzas estratégicas. Además del programa "Artistas Jóvenes Talentos".

3 DEFINICIONES

- **Carta de Instrucciones:** Documento en el cual el beneficiario y el deudor solidario expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX y autorizan de manera irrevocable el diligenciamiento sin previo aviso de los espacios en blanco del pagaré, en caso de incumplimiento de la obligación.
- **Custodia de Garantías:** Ejecución de actividades relacionadas con la centralización, administración y control y almacenaje de pagarés.
- **Deceval:** Es una sociedad administradora de depósitos centralizados de valores autorizada para prestar los servicios de administración y custodia de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y emisores - RNVE
- **Fondos en Administración:** Corresponde al portafolio de recursos para la educación de terceras entidades, tanto públicas como privadas, que administra el ICETEX, con el fin de ejecutar por medio de ellas sus diferentes programas y proyectos educativos para la población objetivo que éstos han determinado atender, fortaleciendo por lo tanto los mecanismos de cobertura en educación que busca el país.
- **Garantías:** Corresponde al pagaré y la carta de instrucciones que se firman en respaldo al crédito adquirido.
- **Girador:** Persona natural o jurídica que se obliga directamente como girador mediante la suscripción de un pagaré en forma independiente, conjunta o, solidaria con el Primer Beneficiario para garantizar sus obligaciones o las de un tercero.
- **Outsourcing:** Empresa que destina recursos para cumplir ciertas tareas al ICETEX, por medio de un contrato de prestación de servicios. El Instituto a través de los siguientes Outsourcing ha tercerizado algunos procesos, manejándolos en algunos casos como Outsourcing In House, es decir, estos prestan el servicio dentro de las instalaciones del Instituto: de atención a usuarios, de gestión documental, de seguimiento al crédito, de cobranza, de soporte a usuarios.
- **Pagaré Desmaterializado o electrónico o Pagaré:** Es un título valor de contenido crediticio, creado en forma electrónica en virtud de la Ley 527 de 1999, y que contiene una promesa incondicional de pagar una suma de dinero por parte de quien lo suscribe, en favor de determinada persona, en un determinado tiempo, y cuya circulación se realizará mediante la anotación en cuenta.
- **Revisión jurídica de garantías:** Proceso técnico que consiste en la aplicación de una revisión jurídica a los Títulos Valores desmaterializados para efectos de validar su idoneidad frente a la eventual necesidad de iniciar un proceso ejecutivo, previa verificación de sus condiciones de existencia como título valor y la garantía de que preste mérito ejecutivo.
- **Sistema de Pagarés o Sistema de Pagarés Desmaterializados o Sistema:** Hace referencia al sistema informático que permite generar, enviar, recibir, archivar, almacenar y procesar de alguna forma mensajes de datos relacionados con los Pagarés Desmaterializados; integrado por el hardware, el software y los procesos informáticos y operativos que permiten la prestación integral de los servicios acá contratados.
- **Usuarios:** Corresponde a los analistas desinados por el ICETEX con acceso al sistema, los cuales actúan de acuerdo con un rol que el ICETEX selecciona de las opciones indicadas por DECEVAL.

4 CONDICIONES GENERALES

- Es responsabilidad de Deceval almacenar y custodiar los Pagares desmaterializados, diligenciados o con espacios en blanco, cartas de instrucciones suscritas por los Giradores asegurando la trazabilidad desde el momento en que el mismo sea firmado.
- Es responsabilidad de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Vicepresidencia de Fondos en Administración y la Oficina de Relaciones Internacionales realizar seguimiento a los créditos que cuenten con garantías firmadas y no firmadas, además de tomar acciones cuando se presenten inconsistencias.
- Para la legalización de los créditos educativos para estudios en el país, se contarán con treinta (30) días calendario a partir de la fecha de publicación, del estado aprobado sujeto a verificación, prorrogables hasta quince (15) días calendario incluyendo la reposición de documentos y firma de garantías.
- Para las líneas de crédito exterior y perfeccionamiento de idiomas el plazo de legalización es cuarenta (40) días calendario a partir de la fecha de publicación, del estado aprobado sujeto a verificación, prorrogables hasta quince (15) días calendario incluyendo la reposición de documentos y firma de garantías.

- Las instrucciones para la creación y la actualización de documentos en las carpetas y el manejo especial de las garantías dentro de la carpeta antes de la revisión jurídica están definidos dentro del Programa de Gestión Documental (PGD) y en el [Procedimiento de Administración de archivos de gestión \(A8-3-01\)](#) del Sistema de Gestión de Calidad aprobado por el ICETEX.
- El registro de cancelación del pagaré se gestionará de acuerdo con el ["Procedimiento Devolución y endoso de garantías individual \(M4-5-03\)](#), cualquier otro tipo de movimiento que afecte la titularidad sólo podrá ser realizada por los funcionarios con perfil para la solicitud física de los títulos y en los siguientes casos.
 - Fin de la deuda.
 - Cobro Jurídico
 - Exhibición de los Títulos por solicitud de un ente estatal.
 - Venta de cartera
- Los títulos valores sólo pueden ser reclamados por los funcionarios con Perfil para la solicitud física de los títulos y en los siguientes casos:
 - Fin de la deuda.
 - Cobro Jurídico
 - Exhibición de los Títulos por solicitud de un ente estatal.
 - Venta de cartera
- Siempre que se finaliza o se cancela totalmente un crédito se inicia el tiempo de retención documental según las tablas de retención vigentes.
- La selección de los pagarés estará determinada a partir de un muestreo aleatorio estratificado por sub-líneas de crédito, en el cual se realizará la verificación de mínimo el 30% de los créditos que cuenten con la firma exitosa del pagare y con viabilidad Jurídica para la convocatoria vigente, el procedimiento se realizará semanalmente hasta la finalización del periodo académico y/o el cumplimiento del porcentaje de verificación establecido.

5 DESCRIPCIÓN

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO

5.2 ACTIVIDADES

- Si se trata de Consulta y custodia de garantías desmaterializadas, continua con 5.2.1
- Si se trata de la Revisión de garantías desmaterializadas continua con 5.2.4

| |
|---|
| Analista – Profesional / Vicepresidencia de crédito y cobranza – Vicepresidencia de Fondos en Administración - Oficina de Relaciones internacionales |
|---|

- 5.2.1 El analista con acceso a token podrá realizar la consulta de las garantías a través de la plataforma Web de Deceval.
- 5.2.2 El analista podrá realizar la verificación de los pagarés firmados a partir del reporte que se genera en la plataforma Web de Deceval "Consulta de Pagares".
- 5.2.3 La población objetivo se determinará a partir de un muestreo aleatorio estratificado por sublínea de crédito y tipo de documento del beneficiario. (La asignación de la revisión de pagarés se realizará del reporte indicado en el proceso 5.2.2) y será entregada a los agentes del Outsourcing mediante bases en formato Excel para la respectiva verificación.

| |
|--|
| Agente / Outsourcing / Profesional / Vicepresidencia de Fondos en Administración / Profesional /ORI |
|--|

- 5.2.4 Ingresar al sistema Deceval con el usuario designado y coteja que la garantía ["Formato Pagaré con Carta de Instrucciones \(F11\)"](#) o ["Formato garantías para crédito IES" \(F429\)](#) depositada plataforma de Deceval, la documentación digital almacenada en el repositorio de la plataforma de cargue documental y la información aprobada en CIFIN, en caso de que se requiera, cumplan las condiciones de idoneidad y homogeneidad de la información de cada uno de los giradores "beneficiario, deudor solidario y/o apoderado "en caso de que lo requiera".
- Si la garantía cumple con las condiciones, continúe con la actividad 5.2.7.
 - En caso contrario, si no cumple, continúe con la actividad 5.2.5.
- 5.2.5 En caso de que no sea viable, se procede a realizar el ajuste o ajustes que correspondan en el sistema de DECEVAL y se emiten nuevamente las garantías con las respectivas correcciones.
- 5.2.6 Notifica al estudiante o IES mediante correo electrónico que debe realizar nuevamente el proceso de la firma de la garantía. Se devuelve a la actividad 5.2.1.
- 5.2.7 Deja la observación en la base de datos asignada como evidencia del proceso realizado.

Nota: El procedimiento se realiza de acuerdo con la revisión como control de riesgo operativo. Son casos específicos, si se evidencia inconsistencias a gran escala se generará mediante Aranda.

- 5.2.8 Las garantías físicas se encuentran bajo la administración y custodia del Grupo de Gestión Documental bajo los procedimientos [Procedimiento Administración de Archivos de Gestión A8-3-01](#) y [Procedimiento Cancelación y reposición de títulos valores \(A8-3-07\)](#).

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

| | CÓMO SE HACE | EVIDENCIA | |
|--|--------------|-----------|--|
|--|--------------|-----------|--|

| ACTIVIDAD ACONTROLAR | COMO EJERCE CONTROL | EVIDENCIA DEL CONTROL | RESPONSABLE |
|---|---|--|------------------------------|
| Revisión de la garantía desmaterializada | Se realiza la verificación de campos específicos del pagare, id solicitud, número de documento de identidad nombres y apellidos de acuerdo con la cantidad de datos determinada en la muestra desarrollada. | Registro en la base de datos de pagares. | Profesional Grupo de Crédito |
| Verificación de pagares anulados. | Se realiza validación del estado del Crédito, se realiza verificación sobre los estados anulado o estados de terminación del crédito. | Registro en el informe de Deceval. | Profesional Grupo de Crédito |
| Verificación de pagares anulados que deben de generarse nuevamente. | Se realiza validación del estado del Crédito, un Estados legalizado o concepto Jurídico Viable que requieren garantía y no cuentan con garantía. | Registro en el informe de Deceval. | Profesional Grupo de Crédito |

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | CODIGO |
|---|-------------------------|
| Manual de Archivo | NA |
| Concepto Jurídico Garantías Desmaterializadas | NA |
| Formato Pagaré con Carta de Instrucciones | F11 |
| Formato Garantías para créditos IES | F429 |
| Procedimiento Generación de resoluciones de Giro | M2-4-04 |
| Procedimiento Administración Archivos de gestión | A8-3-01 |
| Procedimiento Cancelación y reposición de títulos valores | A8-3-07 |

Anexos:

[M2-4-03 Procedimiento Revisión y custodia de garantias V7.pdf](#)

Editado por Beatriz Helena Torres Lizarazo, ago 26 2020 18:54 p.m.

Modificaciones

Descripción de cambios

Se modifica el alcance del procedimiento incluyendo Crédito IES.

La actividad 5.2.4 se modifica la redacción y se incluye el formato creado para el respaldo de Crédito IES "Formato garantías para crédito IES" (F429).

Historial de Versiones

| Fecha Vigencia (Acto Adtvo) | Versión | Descripción de Cambios |
|-----------------------------|---------|--|
| 2020-8-28 | 7 | <p>Se modifica el alcance del procedimiento incluyendo Crédito IES.</p> <p>La actividad 5.2.4 se modifica la redacción y se incluye el formato creado para el respaldo de Crédito IES "Formato garantías para crédito IES" (F429).</p> |
| 2020-07-31 | 6 | Se realizan ajustes al procedimiento en general de acuerdo a las garantías desmaterializadas que se maneja en el proceso. |

| | | |
|------------|-----|--|
| | | Por otro lado las garantías existente físicas se administran de acuerdo al proceso de gestión de archivo de la entidad |
| 2018-5-8 | 5 | Se modifica objetivo, alcance, condiciones generales y actividades del procedimiento. |
| 2015-08-20 | 4 | <p>Cambio en los tiempos de verificación pasando de 3 días hábiles a 4 días calendario. Este cambio se realizo en el punto 4 condiciones generales en las viñetas 8 y 9 y en la viñeta 17 se cambio el tiempo de los responsables de la legalización que cuentan con un tiempo de de trece días hábiles a diez días calendario.</p> <p>Se suprime en el punto 5.2.7 el documento "Preparación y envío de tulas" G87 ya que el Outsourcing no realiza esta actividad. este documento se suprime del punto 7 documentos relacionados.</p> <p>No sufre cambios el diagrama de flujo.</p> |
| 2014-06-27 | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Se cambia el nombre quedando Revisión y Custodia de garantías. • Se ingresa en el objetivo "Carpetas de beneficiarios con documentos de legalización de los beneficiarios". • En el punto 2 alcance "Carpetas de beneficiarios con documentos de legalización de los beneficiarios". • Se ingresan Definiciones, Revisión jurídica de garantías, constituyente, convenio, reglamento operativo y fondos en administración. • Se modifican e ingresan condiciones generales. • Se ingresa en la actividad 5.2.2 "ser recogida" y se ingresa los documentos que debe verificar el Outsourcing. • En el punto 5.2.13 se ingresa "determinando el origen de la misma. Si viene de IES o CAN ICETEX se les devuelve al originador. Si proviene de la Oficina de Correspondencia se devuelve al analista Vicepresidencia de Fondos". • En la actividad 5.2.17 se ingresan actividades de la custodia de garantías • Se ingresa tres actividades a controlar. • Se cambia Outsourcing revisión de garantías por Outsourcing Gestión documental. <p>Se actualizan las actividades ingresando puntos de control en la revisión de garantías.</p> |
| 2009-12-18 | 2.0 | Descripción de cambios |
| - | 1.0 | - |